

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 5 de noviembre de 2020, por la que se dispone el cese de la Coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla.

Vista la propuesta efectuada por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, solicitando el cese de la funcionaria docente doña Fabiola Fernández Rubio con DNI ***2644**, en el puesto de trabajo «Coordinador o Coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional» de Sevilla, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Orden de 9 de julio de 2019, doña Fabiola Fernández Rubio fue nombrada Coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El citado puesto es de libre designación, y por tanto de libre remoción, a tenor de lo dispuesto en el art. 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, el personal funcionario nombrado para un puesto de libre designación podrá ser cesado de forma discrecional, y la motivación de dicho cese se referirá a la competencia para adoptar dicha resolución.

Tercero. Efectuada propuesta de cese por la Delegación Territorial correspondiente, por parte de esta Consejería no existe inconveniente alguno en el cese de la citada funcionaria en el referido puesto de trabajo.

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Decreto 39/2003, 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establece las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales,

R E S U E L V O

Primero. Disponer el cese de la funcionaria doña Fabiola Fernández Rubio, con DNI ***2644**, en el puesto de trabajo «Coordinador o Coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional» de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, con efectos

desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2020

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte